RESOLUCION I.M. Nº 398 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 1333070-5, EL LLAMADO DE "MEJORAMIENTO DE VEREDA COLEGIO EMD CHORÉ", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016, ID Nº 313441.----------

Choré, 28 de junio de 2016.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa N° 07/2016, para el llamado de **"MEJORAMIENTO DE VEREDA COLEGIO EMD CHORÉ"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 27 de junio p.p., presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHORÉ

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 1333070-5, del señor Alberto Domingo Serafini Ayala**, la ejecución del contrato **"MEJORAMIENTO DE VEREDA COLEGIO EMED CHORÉ"**, según **Contratación Directa N° 07/2016, ID Nº 313441**, por un monto total de **Gs. 39.244.636** – *guaraníes treinta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis.-*

Art. 2º **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para la firma del contrato dentro del plazo de ley, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ SECRETARIA GENERAL DPTO. DE SAN PEDRO

Agr. Guillermo Soliz González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ INTENDENCIA DPTO. DE SAN PEDRO

Dr. Carlos Giménez Díaz
Intendente Municipal